



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0947

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
C O N S I D E R A N D O:**

QUE la compañía INGENIOMOTORS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 17 de mayo de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0002852 de 04 de junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 del mismo mes y año, con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0002191 de 11 de abril de 2013, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía INGENIOMOTORS S.A., del cantón Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, en los términos de la escritura pública otorgada el 30 de enero de 2013 en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo de 2013;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Cuenca de 23 de febrero de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía INGENIOMOTORS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Cuenca, provincia de Azuay, y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía INGENIOMOTORS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Cuenca, provincia de Azuay, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-510-M de 08 de abril de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía INGENIOMOTORS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Cuenca provincia de Azuay, y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Cuenca el 23 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INGENIOMOTORS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Cuenca, provincia de Azuay, y la consiguiente reforma del estatuto social, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
INGENIOMOTORS S.A.

0947

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Tercera del cantón Cuenca y Trigésima del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución de la compañía INGENIOMOTORS S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro Mercantil del cantón Cuenca inscriba dicha escritura y esta resolución; c) Que los Registradores Mercantiles del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón Guayaquil tomen nota de tal inscripción al margen del cambio de domicilio del cantón Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y de la constitución de la compañía, en su orden; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 ABR 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Exp. 148095
Tr. 8352
AGB/ONL/MRV

Kah
C